

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33807 MURCIA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia,

Anuncia

1. Que en el procedimiento concursal número de concurso abreviado n.º 356/14 se ha dictado el 22 de mayo de 2015 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Martizana, S.L., y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el 16 de abril de 2015.

2. La Sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quien acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la Sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Murcia que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de diez días computándose desde la última publicación de este edicto que ha de publicarse en el BOE y en la página web www.oficinajudicialmurcia.es

Murcia, 22 de septiembre de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150046319-1